

FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO

**PRIMERO DE
SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES**

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

REDES LOCALES

I.E.S. ALBA LONGA

CURSO 2024 / 2025

Profesor

Pablo Franco García

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
1.1 Marco legal.....	3
1.2 Niveles de concreción.....	4
2. UBICACIÓN DEL MÓDULO DE REDES LOCALES.....	5
2.1 Características del Ciclo Formativo de SMR.....	5
2.2 Ubicación en la enseñanza.....	5
3. CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO.....	5
3.1 Características del alumnado.....	5
4. CURRÍCULO DEL MODULO PROFESIONAL.....	6
4.1 Competencia general del título.....	6
4.2 Competencias profesionales, personales y sociales del ciclo.....	6
4.3 Unidades de competencia.....	7
4.4 Objetivos generales.....	8
4.5 Resultados de Aprendizaje.....	8
4.6 Criterios de Evaluación.....	9
4.7 Líneas de actuación.....	11
4.8 Orientaciones Pedagógicas.....	11
5. CONTENIDOS.....	12
5.1 Unidades Didácticas y temporalización.....	12
6. METODOLOGÍA.....	13
6.1 Orientaciones metodológicas.....	13
6.2 Utilización del aula virtual como apoyo a la docencia.....	15
6.3 Adecuación metodológica de las unidades desdobladas.....	15
7. MATERIALES DIDÁCTICOS Y RECURSOS.....	15
8. EVALUACIÓN.....	16
8.1 Criterios de evaluación.....	16
8.2 Procedimientos e instrumentos de evaluación.....	20
8.3 Criterios de Calificación.....	21
8.4 Recuperación.....	22
9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	23
10. EDUCACIÓN EN VALORES.....	24
11. BIBLIOGRAFÍA DE AULAY DEPARTAMENTO.....	26

1. INTRODUCCIÓN

El proceso enseñanza-aprendizaje, previo a su realización en el aula, debe constar de una fase de análisis, planificación y diseño, que denominaremos programar, y que da como fruto (entre otros) un documento denominado **Programación Didáctica**.

Este documento establece la programación didáctica del módulo de **Redes Locales** que se imparte en el primer curso del **Ciclo Formativo de Grado Medio de Sistemas Microinformáticos y Redes**.

1.1 MARCO LEGAL

El marco legal sobre el que se ha basado la presente programación didáctica es el que se detalla, a continuación:

- **Constitución Española de 1978**, la cual en su Artículo 27 establece el derecho a la educación. Asimismo, el **Estatuto Andaluz del 2007** garantiza a través del artículo 21 que esta educación será permanente y de carácter compensatorio.
- **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, **de Educación** reguladora del Sistema Educativo Español.
- **Ley 17/2007**, de 10 de diciembre, **de Educación de Andalucía (LEA)**, según las competencias que posee la Comunidad Autónoma, recogidas en el artículo 52 del Estatuto de Autonomía para Andalucía. La LEA establece mediante el capítulo V “Formación profesional” del Título II “Las enseñanzas”, los aspectos propios de Andalucía relativos a la ordenación de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.
- **Ley Orgánica 5/2002**, de 19 de junio, **de las Cualificaciones y de la Formación Profesional**. Ésta tiene por objeto “la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación, que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas”.
- La presente Ley Orgánica 5/2002, basándose en el mercado laboral actual, construye las Cualificaciones Profesionales y las presenta en forma de las Unidades de Competencia necesarias para alcanzarlas. Toda esta información junto con el contenido de la formación profesional asociada se organiza en un **Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales** regulado por el **RD 1128/03** (modificado por el RD 1416/05). Estas unidades de competencia se podrán conseguir desde el mundo laboral, a través de los certificados de profesionalidad o desde cualquiera de los subsistemas de la Formación Profesional: la formación profesional inicial, que es donde nosotros trabajamos, y la formación profesional para el empleo.
- **Real Decreto 1147/2011**, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, fija la estructura de los nuevos títulos de formación profesional, que tendrán como base el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social, dejando a la Administración educativa correspondiente el desarrollo de diversos aspectos contemplados en el mismo.

- **Decreto 436/2008, de 2 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma Andaluza. Esta formación profesional está integrada por estudios conducentes a una amplia variedad de titulaciones, por lo que el citado Decreto determina en su artículo 13 que la Consejería competente en materia de educación regulará mediante Orden el currículo de cada una de ellas.
- **Real Decreto 1691/2007**, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de **Técnico en Sistema Microinformáticos y Redes** y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- **ORDEN de 7 de julio de 2009**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de **Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes** en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **ORDEN de 29 de septiembre de 2010**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional Inicial en Andalucía.

1.2 NIVELES DE CONCRECIÓN.

El **primer nivel de concreción curricular** tiene carácter normativo y está constituido por el Diseño Curricular Base, su elaboración es **competencia de las Administraciones Educativas** y tiene como finalidad determinar las experiencias educativas que se han de garantizar a todos los alumnos/as de una determinada etapa, ciclo o nivel educativo sin distinción. En él se reflejan las intenciones educativas del sistema, así como los principios psicopedagógicos que lo fundamentan.

El **Real Decreto 1691/2007**, de 14 de diciembre, ha establecido el **título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes** con sus correspondientes enseñanzas mínimas. Por tanto, ha sido necesario que, con objeto de poner en marcha estas nuevas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se desarrolle el currículo de las enseñanzas conducentes al mencionado título. Y, es la **ORDEN de 7 de julio de 2009**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes en nuestra Comunidad Autónoma.

El **segundo nivel de concreción curricular** lo constituye el **Plan de Centro**, de carácter plurianual, el mismo es definido por la **Ley 17/2007 de Educación en Andalucía** en su Artículo 126, diciendo que está compuesto por el **Proyecto Educativo**, el **Reglamento de Organización y Funcionamiento** y el **Proyecto de Gestión**. Este Plan de Centro recoge los valores, los objetivos y las prioridades de actuación de cada centro. La **Programación Didáctica**, está incluida en el Proyecto Curricular de Centro, este documento forma parte del Proyecto Educativo, y la misma es elaborada por el Departamento Didáctico y es donde se organizan las enseñanzas de cada módulo profesional a lo largo de la etapa correspondiente.

El **tercer nivel de concreción curricular** es función del profesorado, y consiste en la elaboración de la **Programación de Aula** para cada módulo profesional y las correspondientes unidades didácticas; las cuales permiten la adaptación del currículo oficial a las características y necesidades de un grupo de alumnos/as en concreto.

2. UBICACIÓN DEL MÓDULO DE REDES LOCALES

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL CICLO FORMATIVO DE SMR.

Estamos programando dentro del Ciclo Formativo de Grado Medio de *Sistemas Microinformáticos y Redes (SMR)* del cual vamos a detallar algunas *características significativas*, según el *Real Decreto 1691/07 y la Orden de 7 de julio de 2009*:

1. **TÍTULO:** Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.
2. **DURACIÓN:** 2000 horas.
3. **NIVEL:** Formación Profesional de Grado Medio.
4. **Nº DE CURSOS:** 2.
5. **FAMILIA PROFESIONAL:** Informática y Comunicaciones.
6. **COMPETENCIA GENERAL:** *Instalar, configurar y mantener sistemas microinformáticos, aislados o en red, así como redes locales en pequeños entornos, asegurando su funcionalidad y aplicando los protocolos de calidad, seguridad y respeto al medio ambiente establecidos.*

2.2 UBICACIÓN EN LA ENSEÑANZA.

Concretamente, el módulo profesional REDES LOCALES se imparte en el **primer curso** del ciclo formativo de SMR con una carga lectiva de 7 horas semanales, distribuidas de la siguiente forma: dos horas los lunes y jueves; y una hora los martes, miércoles y viernes, con un total de 224 horas a lo largo del curso de 2024-25.

3. CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO

El centro en el que se imparte el módulo está ubicado en Armilla, localidad perteneciente a la provincia de Granada.

Aunque el centro esté ubicado en Armilla recibe la influencia de las localidades y poblaciones del alrededor y más aún en lo relacionado con el sector tecnológico, como el Parque Tecnológico de la Salud.

3.1 CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

El módulo de Redes Locales del turno de mañana está formado por 20 alumnos.

El grupo podemos decir que es bastante heterogéneo, con alumnos que provienen mayoritariamente de la ESO (18 alumnos) y, en menor proporción de FP Grado Básico (2 alumnos).

Referente al nivel de conocimientos, y después de la evaluación inicial, su formación media en informática es baja. Además, se detectan diferentes ritmos de aprendizaje y capacidades cognitivas.

Es de notar que la totalidad del alumnado pertenece al género masculino. Sería interesante establecer alguna estrategia por parte de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía para atraer alumnas a este tipo de enseñanzas, y aspirar a equipar el porcentaje de alumnos por género.

La motivación del alumnado puede ser considerada, en general, como media-baja y con muy baja participación en clase.

4. CURRÍCULO DEL MÓDULO PROFESIONAL

Partiendo de los principios generales dados sobre la F.P. en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de Diciembre de Educación, donde se dice: **“La formación profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica...”**; diremos que éste y otros principios se conseguirán mediante la superación de unos objetivos generales, los cuales a su vez, serán logrados, por la mediación del proceso enseñanza-aprendizaje, que hará adquirir al alumno y alumna un conjunto de conocimientos teóricos y una serie de capacidades terminales.

Existe una jerarquización de tipo lógico de los objetivos, desde los más generales a los más concretos o didácticos, los cuales detallamos a continuación:

- a. Competencia general del título
- b. Competencias profesionales, personales y sociales
- c. Unidades de competencia
- d. Objetivos generales
- e. Resultados de aprendizaje del módulo profesional.
- f. Objetivos didácticos.

4.1 COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO

La competencia general describe las funciones profesionales más significativas del título, en nuestro caso concreto será instalar, configurar y mantener sistemas microinformáticos, aislados o en red, así como redes locales en pequeños entornos, asegurando su funcionalidad y aplicando los protocolos de calidad, seguridad y respeto al medio ambiente establecidos.

4.2 COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DEL CICLO

Describen el conjunto de capacidades y conocimientos que permiten responder a los requerimientos del sector productivo para aumentar su incorporación a este y la cohesión social.

La formación del módulo de Redes Sociales contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

a) Replantear el cableado y la electrónica de redes locales en pequeños entornos y su conexión con redes de área extensa canalizando a un nivel superior los supuestos que así lo requieran.

b) Instalar y configurar redes locales cableadas, inalámbricas o mixtas y su conexión a redes públicas, asegurando su funcionamiento en condiciones de calidad y seguridad.

c) Instalar, configurar y mantener servicios multiusuario, aplicaciones y dispositivos compartidos en un entorno de red local, atendiendo a las necesidades y requerimientos especificados.

d) Realizar las pruebas funcionales en sistemas microinformáticos y redes locales, localizando y diagnosticando disfunciones, para comprobar y ajustar su funcionamiento.

e) Mantener sistemas microinformáticos y redes locales, sustituyendo, actualizando y ajustando sus componentes, para asegurar el rendimiento del sistema en condiciones de calidad y seguridad.

f) Elaborar documentación técnica y administrativa del sistema, cumpliendo las normas y reglamentación del sector, para su mantenimiento y la asistencia al cliente.

g) Asesorar y asistir al cliente, canalizando a un nivel superior los supuestos que lo requieran, para encontrar soluciones adecuadas a las necesidades de éste.

h) Aplicar los protocolos y normas de seguridad, calidad y respeto al medio ambiente en las intervenciones realizadas.

4.3 UNIDADES DE COMPETENCIA.

El currículo de este ciclo toma como marco de referencia el CNCP (Catálogo nacional de cualificaciones profesionales) atendiendo a uno de los objetivos del nuevo sistema de la Formación Profesional que pretende que la formación se entienda como una actividad que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que se adapta a las situaciones concretas del individuo.

Estas unidades de competencia se podrán conseguir desde el mundo laboral, a través de los certificados de profesionalidad, desde la formación profesional inicial, nuestro trabajo o desde la formación profesional para el empleo.

El módulo de Redes Locales ayuda a desarrollar las siguientes **unidades de competencia**:

- **UC0220_2** Instalar, configurar y verificar los elementos de la red local según procedimientos establecidos. Esta unidad trabaja la cualificación profesional *IFC078_2 Sistemas microinformáticos*, la cual se trabaja de forma completa en el ciclo.
- **UC0955_2** Monitorizar los procesos de comunicaciones de la red local. Esta unidad trabaja la cualificación profesional *IFC299_2 Operación de redes departamentales*, la cual se trabaja de forma completa en el ciclo.

Las cualificaciones profesionales trabajadas en este módulo (**IFC078_2** y **IFC299_2**) se completan con los siguientes módulos profesionales del ciclo:

- Sistemas Operativos Monopuesto
- Aplicaciones Ofimáticas
- Servicios en Red

4.4 OBJETIVOS GENERALES.

Los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al ciclo que se trabajan en el módulo de Redes Locales son los siguientes:

- a) Organizar los componentes físicos y lógicos que forman un sistema microinformático, interpretando su documentación técnica, para aplicar los medios y métodos adecuados a su instalación, montaje y mantenimiento.
- b) Identificar, ensamblar y conectar componentes y periféricos utilizando las herramientas adecuadas, aplicando procedimientos, normas y protocolos de calidad y seguridad, para montar y configurar ordenadores y periféricos.
- d) Representar la posición de los equipos, líneas de transmisión y demás elementos de una red local, analizando la morfología, condiciones y características del despliegue, para replantear el cableado y la electrónica de la red.
- e) Ubicar y fijar equipos, líneas, canalizaciones y demás elementos de una red local cableada, inalámbrica o mixta, aplicando procedimientos de montaje y protocolos de calidad y seguridad, para instalar y configurar redes locales.
- f) Interconectar equipos informáticos, dispositivos de red local y de conexión con redes de área extensa, ejecutando los procedimientos para instalar y configurar redes locales.
- g) Localizar y reparar averías y disfunciones en los componentes físicos y lógicos para mantener sistemas microinformáticos y redes locales.
- h) Sustituir y ajustar componentes físicos y lógicos para mantener sistemas microinformáticos y redes locales.
- i) Interpretar y seleccionar información para elaborar documentación técnica y administrativa.
- j) Valorar el coste de los componentes físicos, lógicos y la mano de obra, para elaborar presupuestos.
- k) Reconocer características y posibilidades de los componentes físicos y lógicos, para asesorar y asistir a clientes.
- l) Detectar y analizar cambios tecnológicos para elegir nuevas alternativas y mantenerse actualizado dentro del sector.
- m) Reconocer y valorar incidencias, determinando sus causas y describiendo las acciones correctoras para resolverlas.

4.5 RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

Los objetivos que se pretenden conseguir con el módulo de Redes Locales, expresados en Resultados de Aprendizaje son los siguientes:

1. Reconoce la estructura de redes locales cableadas analizando las características de entornos de aplicación y describiendo la funcionalidad de sus componentes.
2. Despliega el cableado de una red local interpretando especificaciones y aplicando técnicas de montaje.
3. Interconecta equipos en redes locales cableadas describiendo estándares de cableado y aplicando técnicas de montaje de conectores.
4. Instala equipos en red, describiendo sus prestaciones y aplicando técnicas de montaje.
5. Mantiene una red local interpretando recomendaciones de los fabricantes de hardware o software y estableciendo la relación entre disfunciones y sus causas.
6. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados, las medidas y equipos para prevenirlos en el montaje y mantenimiento de redes locales.

4.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Para los resultados de aprendizaje expuestos en el punto anterior, se establecen los siguientes criterios de evaluación.

Criterios de evaluación por cada Resultado de Aprendizaje	
RA 1: Reconoce la estructura de redes locales cableadas analizando las características de entornos de aplicación y describiendo la funcionalidad de sus componentes.	
1.a.	Se han descrito los principios de funcionamiento de las redes locales.
1.b.	Se han identificado los distintos tipos de redes.
1.c.	Se han descrito los elementos de la red local y su función.
1.d.	Se han identificado y clasificado los medios de transmisión.
1.e.	Se ha reconocido el mapa físico de la red local.
1.f.	Se han utilizado aplicaciones para representar el mapa físico de la red local.
1.g.	Se han reconocido las distintas topologías de red.
1.h.	Se han identificado estructuras alternativas.
RA 2: Despliega el cableado de una red local interpretando especificaciones y aplicando técnicas de montaje.	
2.a.	Se han reconocido los principios funcionales de las redes locales.
2.b.	Se han identificado los distintos tipos de redes.
2.c.	Se han diferenciado los medios de transmisión.
2.d.	Se han reconocido los detalles del cableado de la instalación y su despliegue (categoría del cableado, espacios por los que discurre, soporte para las canalizaciones, entre otros).
2.e.	Se han seleccionado y montado las canalizaciones y tubos.
2.f.	Se han montado los armarios de comunicaciones y sus accesorios.
2.g.	Se han montado y conexionado las tomas de usuario y paneles de parcheo.

2.h.	Se han probado las líneas de comunicación entre las tomas de usuario y paneles de parcheo.
2.i.	Se han etiquetado los cables y tomas de usuario.
2.j.	Se ha trabajado con la calidad y seguridad requeridas.
RA 3: Interconecta equipos en redes locales cableadas describiendo estándares de cableado y aplicando técnicas de montaje de conectores.	
3.a.	Se ha interpretado el plan de montaje lógico de la red.
3.b.	Se han montado los adaptadores de red en los equipos.
3.c.	Se han montado conectores sobre cables (cobre y fibra) de red.
3.d.	Se han montado los equipos de conmutación en los armarios de comunicaciones.
3.e.	Se han conectado los equipos de conmutación a los paneles de parcheo.
3.f.	Se ha verificado la conectividad de la instalación.
3.g.	Se ha trabajado con la calidad requerida.
RA 4: Instala equipos en red, describiendo sus prestaciones y aplicando técnicas de montaje.	
4.a.	Se han identificado las características funcionales de las redes inalámbricas.
4.b.	Se han identificado los modos de funcionamiento de las redes inalámbricas.
4.c.	Se han instalado adaptadores y puntos de acceso inalámbrico.
4.d.	Se han configurado los modos de funcionamiento y los parámetros básicos.
4.e.	Se ha comprobado la conectividad entre diversos dispositivos y adaptadores inalámbricos.
4.f.	Se ha instalado el software correspondiente.
4.g.	Se han identificado los protocolos.
4.h.	Se han configurado los parámetros básicos.
4.i.	Se han aplicado mecanismos básicos de seguridad.
4.j.	Se han creado y configurado VLANS.
RA 5: Mantiene una red local interpretando recomendaciones de los fabricantes de hardware o software y estableciendo la relación entre disfunciones y sus causas.	
5.a.	Se han identificado incidencias y comportamientos anómalos.
5.b.	Se ha identificado si la disfunción es debida al hardware o al software.
5.c.	Se han monitorizado las señales visuales de los dispositivos de interconexión.
5.d.	Se han verificado los protocolos de comunicaciones.
5.e.	Se ha localizado la causa de la disfunción.
5.f.	Se ha restituido el funcionamiento sustituyendo equipos o elementos.
5.g.	Se han solucionado las disfunciones software. (Configurando o reinstalando).
5.h.	Se ha elaborado un informe de incidencias.

RA 6: Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados, las medidas y equipos para prevenirlos en el montaje y mantenimiento de redes locales.	
6.a.	Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la manipulación de los materiales, herramientas, útiles, máquinas y medios de transporte en el montaje y mantenimiento de redes locales.
6.b.	Se han operado las máquinas respetando las normas de seguridad.
6.c.	Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas, máquinas de corte y conformado, entre otras.
6.d.	Se han descrito los elementos de seguridad (protecciones, alarmas, pasos de emergencia, entre otros) de las máquinas y los equipos de protección individual (calzado, protección ocular, indumentaria, entre otros) que se deben emplear en las operaciones de montaje y mantenimiento de redes locales.
6.e.	Se ha relacionado la manipulación de materiales, herramientas y máquinas con las medidas de seguridad y protección personal requeridos.
6.f.	Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental.
6.g.	Se han clasificado los residuos generados para su retirada selectiva.
6.h.	Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.

4.7 LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La identificación de los elementos de la red local.
- La interpretación de la documentación técnica de los elementos de la red local.
- El montaje de las canalizaciones y el tendido del cableado.
- La instalación y configuración de los elementos de la red.
- La elaboración e interpretación de la documentación técnica sobre la distribución de la red local.
- La resolución de problemas surgidos en la explotación de la red local.

4.8 ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de instalación y mantenimiento de redes locales en pequeños entornos.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- El montaje de las canalizaciones y el tendido de líneas para redes locales cableadas.
- El montaje de los elementos de la red local.
- La integración de los elementos de la red.

- La monitorización de la red local.
- La resolución de incidencias físicas y lógicas de la red local.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se aplican en:

- El montaje de redes locales cableadas, inalámbricas y mixtas.
- El mantenimiento de la red local.

5. CONTENIDOS

Los contenidos de esta programación didáctica se han construido tomando como referencia los contenidos básicos del módulo de Redes Locales descritos en el Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre y la Orden de 7 de julio de 2009, que establecen el título de nuestro ciclo.

5.1 UNIDADES DIDÁCTICAS Y TEMPORALIZACIÓN.

La duración total del módulo es de 224 horas, a impartir en tres trimestres:

Unidades Didácticas	Horas	
UD1. Caracterización de las redes locales	42	1er. trimestre
UD2. Identificación de elementos y espacios de una red local	42	
UD3. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental	14	2º trimestre
UD4. Interconexión de equipos en redes locales	42	
UD5. Instalación y configuración de los equipos de red	42	
UD6. Proyecto DUAL en conjunto con la empresa - Resolución de incidencias en una red local.	42	3er. trimestre

La cronología de los contenidos puede verse modificada según la evolución del módulo debido a la interconexión que existe entre ellos y teniendo en cuenta cómo evoluciona nuestro alumnado ante dichos contenidos. Por otra parte, habrá unidades didácticas que se vean de forma transversal durante todo el curso, mediante explicaciones del profesor o trabajos realizados por el alumnado.

LA Unidad Didáctica 6 “Proyecto DUAL en conjunto con la empresa - Resolución de incidencias en una red local”, se realizará en la empresa.

En ella, se pretende que durante la estancia en la misma, y según recoge el acuerdo dual, se realicen y concreten R.A. que no se han impartido en el aula o bien, aunque ya se hayan visto en clase, no se habrán visto con la misma concreción o completitud y realidad empresarial.

Se ajustarán a la realidad de la empresa en el momento de la realización de la etapa dual. Los contenidos, así como la distribución horaria detallada se desarrollarán en la documentación individual de cada alumna/o que acuda a la empresa

6. METODOLOGÍA

La metodología a seguir orienta y define las variables que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Constituye, por tanto, en el punto de partida para organizar todas aquellas interacciones que en el aula se dan entre el profesorado, el alumnado y los contenidos de enseñanza.

El aprendizaje se dirigirá con una adecuada combinación de estrategias expositivas, promoviendo el aprendizaje significativo y siempre acompañadas de actividades y trabajos complementarios, con las estrategias de indagación o descubrimiento dirigido que sean necesarias.

Orientaciones didácticas generales a seguir en la metodología de aula:

- Las clases comenzarán con un breve repaso de lo visto en días anteriores (en el caso de entrar en temas nuevos, se introducirá el tema y se encuadrará con el anterior y con los contenidos del módulo).
- Tras la introducción de la clase, los alumnos y las alumnas podrán preguntar dudas sobre lo repasado o sobre algún ejercicio o actividad concreta. A continuación, se expondrá la parte teórica que corresponda o se explicarán y propondrán los ejercicios y supuestos prácticos necesarios.
- Finalmente, se corregirán las actividades propuestas y se comentarán en clase.
- Unos cinco minutos antes de que finalice la clase, normalmente se hará un resumen de lo expuesto o realizado, siempre integrándolo en el todo del módulo formativo y enlazándolo con lo anteriormente realizado y con lo que se va a realizar en futuras sesiones.
- Aparte de lo anteriormente expuesto se intentará dar un enfoque “*realista*” al módulo, si bien y para facilitar el aprendizaje se utilizaran emuladores o simuladores para el diseño de redes locales y su posterior prueba, el objeto es plasmar estos conocimientos en el diseño y la construcción de una red local con los medios que se dispone en el aula.

6.1 ORIENTACIONES METODOLÓGICAS.

Las estrategias de enseñanza y aprendizaje a seguir en esta programación serán:

- Se formularán o plantearán situaciones problemáticas, ayudando al alumnado a adquirir los conocimientos que permitan abordar esas situaciones.
- El profesor dirigirá el proceso de aprendizaje para captar las ideas fundamentales, destacando la repercusión de ese tipo de contenidos en la vida activa. También se resaltarán la importancia de ciertos contenidos, cuando ello sea necesario, para un adecuado proceso de enseñanza y aprendizaje. Conviene tener en cuenta las preconcepciones del alumnado (conocimientos previos, lenguaje, conceptos erróneos, etc.), ya que hay que aprovechar todos los conocimientos potenciales del alumnado y rentabilizarlos al máximo.

- Se propiciará la participación del alumnado en las tareas de clase, a partir de informaciones generales, para que las estructure y saque conclusiones. La realización de actividades deberá permitir crear un clima agradable, solidario y estimulante que evite la competitividad entre los alumnos.
- El contraste de ideas facilita la comprensión de los contenidos (realización de esquemas, ventajas y desventajas de un determinado problema o cuestión, realización de mapas conceptuales, etc.). Para ello los trabajos en grupo, nos permiten gozar de situaciones privilegiadas para este desarrollo.

El currículo establece un concepto de actividad que se aleja de los comportamientos puntuales, o la repetición de conductas. Por el contrario, destaca la necesidad de que sean funcionales y mantengan relaciones con otras actividades. Unas se “encadenan” con otras, y en ello radica su posibilidad de propiciar aprendizajes significativos.

Por lo general, al programar se pueden diseñar multitud de actividades; el mayor trabajo radica en seleccionar solo las más idóneas. Para ello, relacionamos, a continuación, algunos criterios:

- El diseño de las actividades debe prever los comportamientos esperados.
- Las actividades deben estar relacionadas entre sí dentro de cada unidad didáctica.
- Se deben prever los recursos, espacios, tiempos, etc., necesarios.
- Las actividades deben estar secuenciadas en base al grado de complejidad de los contenidos que se trabajen en ellas.
- Se deben programar actividades de distinto tipo: individuales; de pequeño grupo y de gran grupo, actividades de iniciación y de desarrollo en función de los objetivos que persigamos.
- Deben partir de las experiencias previas del alumnado y relacionarse con su entorno próximo.
- Las actividades deben ser lo suficientemente abiertas como para posibilitar a los alumnos y a las alumnas que tomen decisiones sobre cómo realizarlas, cuáles eligen, etc.
- El docente deber prever su papel en cada una de las actividades diseñadas.

Como vemos, las unidades de trabajo se prestan a la realización de múltiples tipos de actividades. Entre ellas, plantearemos las siguientes:

• **Actividades de introducción-motivación.** Este tipo de actividades servirá para presentar al alumno/a los contenidos a tratar durante el desarrollo de la unidad de trabajo, así como para justificar la necesidad e importancia de los mismos.

• **Actividades de desarrollo.** Con estas actividades será con las que se desarrollen los contenidos propios de cada unidad de trabajo. Es importante que su elección sea adecuada pues de ello dependerá en gran parte el que los alumnos/as alcancen las capacidades de la unidad.

• **Actividades de refuerzo y de ampliación.** Con este tipo de actividades pretendemos dar respuesta a los diferentes ritmos de aprendizaje que presentan los alumnos/as. Concretamente, las actividades de refuerzo permitirán que los alumnos/as con un ritmo de aprendizaje más lento lleguen a alcanzar las capacidades de la unidad, mientras que las actividades de ampliación permitirán que aquellos alumnos/as con un ritmo de

aprendizaje mayor puedan profundizar en los contenidos de la unidad una vez alcanzadas las capacidades de la unidad.

• **Actividades extraescolares y complementarias.** Por último, destacar que existe un cuarto grupo de actividades, formado por las extraescolares y las complementarias. Estas actividades se realizarán de forma coordinada con el resto del profesorado. Por este motivo, las actividades aparecerán en la programación del departamento de Informática.

6.2 UTILIZACIÓN DEL AULA VIRTUAL COMO APOYO A LA DOCENCIA.

A lo largo del curso se utilizará el Aula Virtual como apoyo a la docencia reglada. Se fomentará un mayor uso conforme el alumnado vaya promocionando de curso. En general, su utilización responderá a las siguientes pautas:

- Se definirá la estructura del curso en unidades, temas, secciones, etc.
- Se procurará que el desarrollo de los contenidos del curso esté disponible en el Aula Virtual, sobre todo en los niveles en los que no se disponga de un libro de texto o materiales de referencia.
- Se proporcionarán recursos educativos para el tratamiento de los contenidos programados (documentos explicativos, materiales audiovisuales, cuestionarios, actividades resueltas, recursos de refuerzo y de ampliación, modelos de pruebas, etc.).
- Se podrán establecer tareas y otras actividades de evaluación cuya entrega quede registrada en el Aula Virtual.

6.3 ADECUACIÓN METODOLÓGICA DE LAS UNIDADES DESDOBLADAS

El nivel se flexibilizará en este módulo. Como se trata de una medida general de atención a la diversidad, la finalidad de esta intervención es facilitar la consecución de los objetivos y competencias del módulo. Por ello, no se modificarán los contenidos ni los criterios de evaluación del módulo en cuestión, sino que se adecuarán las estrategias organizativas y metodológicas para dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

7. MATERIALES DIDÁCTICOS Y RECURSOS

El equipamiento informático con el que se cuenta para este módulo es el siguiente:

- Un aula con 20 ordenadores.
- Ordenador del profesor.
- Una impresora.
- Un proyector multimedia.
- Red con acceso a Internet.
- Taller con los recursos hardware para montar y configurar pequeñas redes locales

Así, al ser el número de alumnos/as de 20, el trabajo se organiza de forma que cada ordenador es ocupado por un alumno/a.

Se utilizará también el proyector multimedia para que los alumnos/as puedan ver directamente en una pantalla grande las instrucciones que hay que realizar con el ordenador para llevar a cabo una tarea determinada.

8. EVALUACIÓN

El objetivo de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado es conocer si ha alcanzado, para este módulo profesional, las capacidades terminales según los criterios de evaluación, con la finalidad de valorar si dispone de la competencia profesional que acredita el módulo.

La **Orden de 29 de Septiembre de 2010**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su **Artículo 2, Apartado 5**, que el departamento de familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales. Su elaboración se realizará siguiendo las directrices marcadas en el proyecto educativo del centro, especialmente en lo referente a los procedimientos y criterios de evaluación comunes para las enseñanzas de formación profesional inicial.

A tal efecto, el **Proyecto Educativo**, en su apartado de *Evaluación*, recoge los puntos principales sobre el proceso de evaluación en los ciclos formativos de la familia de Informática y Comunicaciones. El proceso de evaluación explicado en esta programación se ajusta a esos puntos, que a continuación son desarrollados de manera concreta para este módulo.

8.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

A continuación, en la siguiente tabla se indica la ponderación de lo que cada Resultado de Aprendizaje (RA) y cada Criterio de Evaluación (CE) contribuyen a la consecución de la calificación final del módulo.

Resultado de Aprendizaje (RA)	% RA
RA 1: Reconoce la estructura de redes locales cableadas analizando las características de entornos de aplicación y describiendo la funcionalidad de sus componentes.	20,00%
Criterios de Evaluación (CE)	% CE
1.a) Se han descrito los principios de funcionamiento de las redes locales.	2,00%
1.b) Se han identificado los distintos tipos de redes.	2,00%
1.c) Se han descrito los elementos de la red local y su función.	2,00%
1.d) Se han identificado y clasificado los medios de transmisión.	2,00%
1.e) Se ha reconocido el mapa físico de la red local.	4,00%
1.f) Se han utilizado aplicaciones para representar el mapa físico de la red local.	4,00%
1.g) Se han reconocido las distintas topologías de red.	2,00%
1.h) Se han identificado estructuras alternativas.	2,00%
Resultado de Aprendizaje (RA)	% RA
RA 2: Despliega el cableado de una red local interpretando especificaciones y aplicando técnicas de montaje.	20,00%
Criterios de Evaluación (CE)	% CE
2.a) Se han reconocido los principios funcionales de las redes locales.	2,00%
2.b) Se han identificado los distintos tipos de redes.	2,00%
2.c) Se han diferenciado los medios de transmisión.	2,00%
2.d) Se han reconocido los detalles del cableado de la instalación y su despliegue (categoría del cableado, espacios por los que discurre, soporte para las canalizaciones, entre otros).	2,00%
2.e) Se han seleccionado y montado las canalizaciones y tubos.	2,00%
2.f) Se han montado los armarios de comunicaciones y sus accesorios.	2,00%
2.g) Se han montado y conexionado las tomas de usuario y paneles de parcheo.	2,00%

2.h) Se han probado las líneas de comunicación entre las tomas de usuario y paneles de parcheo.	2,00%
2.i) Se han etiquetado los cables y tomas de usuario.	2,00%
2.j) Se ha trabajado con la calidad y seguridad requeridas.	2,00%
Resultado de Aprendizaje (RA)	% RA
RA 3: Interconecta equipos en redes locales cableadas describiendo estándares de cableado y aplicando técnicas de montaje de conectores.	20,00%
Criterios de Evaluación (CE)	% CE
3.a) Se ha interpretado el plan de montaje lógico de la red.	3,00%
3.b) Se han montado los adaptadores de red en los equipos.	3,00%
3.c) Se han montado conectores sobre cables (cobre y fibra) de red.	3,00%
3.d) Se han montado los equipos de conmutación en los armarios de comunicaciones.	3,00%
3.e) Se han conectado los equipos de conmutación a los paneles de parcheo.	3,00%
3.f) Se ha verificado la conectividad de la instalación.	3,00%
3.g) Se ha trabajado con la calidad requerida.	2,00%
Resultado de Aprendizaje (RA)	% RA
RA 4: Instala equipos en red, describiendo sus prestaciones y aplicando técnicas de montaje.	20,00%
Criterios de Evaluación (CEv)	% CE
4.a) Se han identificado las características funcionales de las redes inalámbricas.	1,00%
4.b) Se han identificado los modos de funcionamiento de las redes inalámbricas.	1,00%
4.c) Se han instalado adaptadores y puntos de acceso inalámbrico.	1,00%
4.d) Se han configurado los modos de funcionamiento y los parámetros básicos.	4,00%
4.e) Se ha comprobado la conectividad entre diversos dispositivos y adaptadores inalámbricos.	1,00%
4.f) Se ha instalado el software correspondiente.	2,00%

4.g) Se han identificado los protocolos.	4,00%
4.h) Se han configurado los parámetros básicos.	4,00%
4.i) Se han aplicado mecanismos básicos de seguridad.	1,00%
4.j) Se han creado y configurado VLANS.	1,00%
Resultado de Aprendizaje (RA)	% RA
RA 5: Mantiene una red local interpretando recomendaciones de los fabricantes de hardware o software y estableciendo la relación entre disfunciones y sus causas.	10,00%
Criterios de Evaluación (CE)	% CE
5.a) Se han identificado incidencias y comportamientos anómalos.	1,50%
5.b) Se ha identificado si la disfunción es debida al hardware o al software.	1,50%
5.c) Se han monitorizado las señales visuales de los dispositivos de interconexión.	1,00%
5.d) Se han verificado los protocolos de comunicaciones.	1,50%
5.e) Se ha localizado la causa de la disfunción.	1,00%
5.f) Se ha restituido el funcionamiento sustituyendo equipos o elementos.	1,00%
5.g) Se han solucionado las disfunciones software. (Configurando o reinstalando).	1,50%
5.h) Se ha elaborado un informe de incidencias.	1,00%
Resultado de Aprendizaje (RA)	% RA
RA 6: Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados, las medidas y equipos para prevenirlos en el montaje y mantenimiento de redes locales.	10,00%
Criterios de Evaluación (CE)	% CE
6.a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la manipulación de los materiales, herramientas, útiles, máquinas y medios de transporte en el montaje y mantenimiento de redes locales.	2,00%
6.b) Se han operado las máquinas respetando las normas de seguridad.	1,00%

6.c) Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas, máquinas de corte y conformado, entre otras.	1,00%
6.d) Se han descrito los elementos de seguridad (protecciones, alarmas, pasos de emergencia, entre otros) de las máquinas y los equipos de protección individual (calzado, protección ocular, indumentaria, entre otros) que se deben emplear en las operaciones de montaje y mantenimiento de redes locales.	2,00%
6.e) Se ha relacionado la manipulación de materiales, herramientas y máquinas con las medidas de seguridad y protección personal requeridos.	1,00%
6.f) Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental.	1,00%
6.g) Se han clasificado los residuos generados para su retirada selectiva.	1,00%
6.h) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.	1,00%

8.2 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Los procedimientos de evaluación nos van a permitir obtener datos sobre el proceso educativo y sobre la adquisición de los diferentes resultados de aprendizaje por el alumnado. Debemos de elegir aquellos que nos permitan obtener una información lo más rigurosa, sistemática y controlada posible. Los procedimientos hacen referencia a la técnica empleada y los instrumentos a las herramientas utilizadas. De esta forma vamos a poder obtener unos resultados finales de la evaluación lo más fiables, válidos y objetivos.

Será necesario realizar:

- 1) **Evaluación Inicial**, donde se realizarán cuestionarios o entrevistas (individuales o en grupo) sobre el grado de conocimiento que ya poseen de la nueva materia.
- 2) **Evaluación continua y formativa**, donde se evaluará el desempeño del alumnado a lo largo de todo el curso.
- 3) **Evaluación sumativa o final**

Además, se ha decidido utilizar los siguientes **procedimientos e instrumentos**:

Observación directa de trabajo diario de los alumnos/as en la realización de tareas, actividades y cuaderno. Para ello se utilizará la plataforma Moodle y se valorarán todos los aspectos relacionados con los contenidos

Observación de la implicación del alumnado, su grado de participación y colaboración, el desarrollo de sus destrezas y habilidades tanto personales como grupales.

Trabajos escritos (cuestionarios, trabajos monográficos, elaboración de informes de investigación, proyectos, etc) **y/o supuestos prácticos o de ejecución práctica**, realizados de forma individual o en grupo, donde el alumno deberá aplicar los conocimientos teóricos. Se valorará el plazo de entrega,

presentación, corrección, aportaciones del alumno/a, etc.

Examen de evaluación o pruebas escritas: se utilizarán pruebas de carácter teórico-prácticas, preguntas objetivas de respuestas cortas, preguntas tipo test, problemas o supuestos prácticos.

Para evaluar se utilizan los instrumentos de evaluación, que permiten registrar y guardar la información necesaria, y entre los que cabe citar:

- Listas de control o de comprobación.
- Rúbricas de evaluación.
- Plantillas de corrección.
- Portfolio o cuaderno de clase.
- Cuaderno del profesor.

8.3 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Para superar el módulo, el alumnado **deberá obtener una calificación positiva** (igual o superior a 5) **de todos los Resultados de Aprendizaje (RA)**, los cuales se componen de varios Criterios de Evaluación (CE), teniendo cada CE un peso determinado dentro de su RA, tal y como se ha visto anteriormente. Se calificarán los RA utilizando las técnicas e instrumentos mencionados anteriormente, y para superarlo se deberá alcanzar una calificación en el mismo de 5 o más puntos.

A lo largo de cada unidad se llevarán a cabo actividades evaluables, destinadas a calificar de forma cuantitativa, numérica de 0 a 10, el grado de superación de los CE y RA, los cuales pueden evaluarse en distintas unidades didácticas y con una o varias actividades evaluables.

Para cada Unidad Didáctica se realizará:

- **Una prueba teórico-práctica**, que podrá constar de preguntas tipo test, preguntas de respuesta corta, preguntas a desarrollar, problemas y/o supuestos prácticos. Para poder considerar superada la unidad, y por tanto los RA que se trabajen en ella, esta prueba debe tener una calificación mínima de 4,5 puntos.
- **Una o varias prácticas** propuestas en el aula y/o en el taller, que serán de carácter obligatorio. Para considerar superada la unidad, y por tanto los RA que se trabajen en ella, es necesario entregar y superar todas y cada una de las prácticas con una calificación mínima de 5 puntos. Para la entrega de estas prácticas se fijará una fecha de entrega. Si la práctica no se entrega o se entrega fuera de plazo, se podrá requerir la realización de alguna tarea extra. Además, las prácticas entregadas con posterioridad a la fecha indicada por el profesor/a podrán ser penalizadas en su calificación, según el retraso en la entrega.

- **Trabajo de clase, tareas y actividades (Portfolio o Cuaderno).** Habrá tareas obligatorias para cada una de las unidades que deberán ser realizadas por todos los alumnos y tareas complementarias. Se evaluará además de la correcta solución, el tiempo empleado para su solución, la presentación, las pautas indicadas por el profesor/a y la evolución que a lo largo de ellas muestre el alumno/a durante el curso. Los trabajos entregados con posterioridad a la fecha indicada por el profesor/a podrán ser penalizados en su calificación, según el retraso en la entrega.
- Se tendrán en cuenta las **competencias personales y sociales:** en este apartado se valorarán las competencias personales y sociales asociadas con el módulo profesional. Además, el interés, esfuerzo, participación, compañerismo, tolerancia, si es respetuoso con los compañeros/as, profesores/as y con el material de clase, si es puntual, en definitiva, si se adecua su comportamiento con el descrito en la normativa del centro.

Para el **cálculo de la calificación** numérica del alumnado en cada una de las **sesiones de evaluación** (tres sesiones parciales y una final) se tomarán las calificaciones numéricas de todas las UD que hayan sido evaluadas hasta la fecha, aplicando sus ponderaciones y considerando que en ningún caso se podrá obtener una calificación positiva, igual o superior a 5 puntos, en el caso de que no se haya superado algún RA. Se considerará que no se ha superado algún RA si alguna prueba teórico-práctica tiene menos de 4,5 puntos, alguna práctica no está superada o, si a pesar de cumplir estos requisitos, la calificación del RA no alcanza los 5 puntos.

Cuando el alumnado obtenga en la evaluación una nota igual o superior a cinco, las calificaciones finales que arrojen números decimales se redondearán a la unidad, eliminando la parte decimal y aproximando la unidad a la más cercana. De este modo, si la parte decimal fuera inferior a 0,5 se aproximará a la unidad inferior; en cambio, si esta fuera igual o superior a 0,5 se aproximará a la unidad superior.

El alumnado que no se presente a un examen, deberá presentar un justificante médico, un justificante de sus padres (en el caso de ser menor de edad) o un escrito firmado por él mismo (en el caso de ser mayor de edad) en el que se hagan constar las causas o motivos por los que el alumno/a faltó al examen. De no justificarse la falta, el alumnado perderá el derecho a ser calificado en ese control o examen, que constará con una nota de cero puntos.

8.4 RECUPERACIÓN

El alumnado que no haya podido participar en actividades evaluables a lo largo del curso por encontrarse ausente con motivos debidamente justificados, tendrá la opción de volver a ser evaluado de los CE relacionados con las mismas. Siempre que el calendario y el ritmo de clase lo permita, se podrán llevar a cabo actividades evaluables de recuperación de manera aislada para este alumnado.

Con respecto al periodo lectivo de junio, la Orden de 29 de septiembre de 2010 establece que el alumnado de primer curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase, que no será anterior al día 22 de junio de cada año.

En el caso de la **recuperación**, en este periodo de junio se informará al alumnado que no haya superado el módulo profesional en las evaluaciones parciales de aquellos RA que no ha superado y debe recuperar. Se establecerán actividades de recuperación de distinta naturaleza, de asistencia obligatoria, para calificar todos los RA pendientes de recuperar. La calificación de estos se añadirá a la de aquellos que estuviesen superados, y se obtendrá la calificación final de igual manera que en las evaluaciones parciales, teniendo en cuenta la calificación de todos los RA.

En el caso de la **mejora de la calificación**, en este periodo de junio el alumnado que lo desee podrá participar en las actividades que el profesor determine. Estas actividades contemplarán todos los RA del módulo profesional, y serán de asistencia obligatoria.

9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Según el artículo 13 del Decreto 132/1995 y la Orden EDU/2187/2009, de 3 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes, Capítulo III Adaptaciones del currículo, se debe regular la atención a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales. Por este motivo en este módulo se tendrán en cuenta lo dispuesto en los acuerdos adoptados en la sesión de evaluación inicial para cada caso, reflejados en el acta de la reunión del equipo educativo.

Nuestro sistema educativo está formado por una tipología variada de alumnado, cada uno con unas necesidades, características de aprendizaje e inquietudes diferentes, hará que tengamos que adaptar nuestro sistema de enseñanza-aprendizaje a esta diversidad que nos rodea.

Para aquel alumnado con necesidades educativas especiales se podrá actuar sobre la metodología o los recursos siempre que no se realicen adaptaciones curriculares significativas. Todas las acciones llevadas a cabo, estarán consensuadas con el equipo de orientación.

Algunas medidas que podemos adoptar con nuestro alumnado, se centrarán en:

Ritmos de aprendizaje: Dichos ritmos serán diferentes para cada uno de nuestros alumnos, diferenciando entre alumnos con un ritmo de aprendizaje más lento y más avanzado:

- Para lo alumnos con ritmo de aprendizaje más lento: tendremos una atención personalizada ayudándoles al máximo en los problemas y dificultades que encuentre para resolución de cuestiones teóricas, prácticas, trabajos, etc... Dispondrán de tareas adicionales, que permitan el refuerzo de los conocimientos aprendidos; por otra parte, podrán modificarse los tiempos dispuestos para la realización de las tareas.

- Para aquellos alumnos con un ritmo de aprendizaje más rápido: se desarrollarán tareas de refuerzo y ampliación, que permita al alumnado profundizar de una forma más extendida sobre los conceptos aprendidos.
- Se intentará promover un espíritu participativo y de compañerismo: de tal forma que aquel alumno que demuestre haber adquirido las capacidades y los conocimientos suficientemente amplios sobre alguna de las unidades por las que está compuesto el módulo de trabajo, podrá colaborar en tareas de supervisión y de adiestramiento al resto de compañeros, sobre todo en cuestiones prácticas y de trabajo con el ordenador. O bien, serán distribuidos de forma estratégica en los diferentes grupos de trabajo que se configuren.
- Se ha intentado que la evaluación conste de elementos variados, pruebas teóricas y prácticas, orales y escritas (realización rápida y de desarrollo), realización de ejercicios en papel y ordenador, realización de trabajos, observación, etc., de forma que se pueda potenciar las posibles habilidades que cada alumno tenga en la realización de dichas pruebas.
- Adaptación de los tiempos: En el caso alumnos con dificultades motrices, se facilitará tiempo adicional para la realización de las pruebas teórico-prácticas realizadas en el taller o el aula, atendiendo a las circunstancias individuales de cada alumno o alumna si fuera necesario.

10. EDUCACIÓN EN VALORES.

Nuestro Sistema Educativo incluye en el currículo una serie de saberes actualmente demandados por la sociedad: son los llamados temas transversales o educación en valores. Se denominan transversales porque no surgen como un programa paralelo al desarrollo del currículo sino insertado en la dinámica diaria del proceso de enseñanza-aprendizaje. Son complementarios y no deben trabajarse solamente en fechas concretas o actividades complementarias, sino que deben impregnar la totalidad de actividades del centro.

La Ley de Educación actual y, más concretamente la LEA refuerzan el uso en los currículos de las enseñanzas no universitarias de temas transversales de entre los que destacamos:

- **Educación para la paz:** Evitamos la violencia en el aula, tanto física como verbal, promoviendo un clima de compañerismo y tolerancia, así como corrigiendo actitudes violentas que puedan surgir.
- **Educación para la salud:** Cuando se observen pautas poco deseables en cuanto a seguridad y salud como son los vicios posturales con el ordenador, se trabajarán métodos de prevención de riesgos laborales. A la prevención de riesgos laborales se prestará especial atención cuando se trabaje en el taller del aula .
- **Coeducación:** Debido a la presencia minoritaria de mujeres en el ciclo se prestará especial atención para evitar la marginación de estas. Así como se fomentará el uso de lenguaje inclusivo y no sexista. También se intentará visibilizar la presencia de la mujer en el sector siempre que sea posible.

- **Educación ambiental:** Se fomentará apagar los ordenadores cuando no sean necesarios para ahorrar de energía, toda entrega de actividades se realiza a través de la plataforma del módulo en formato digital evitando malgastar papel.
- **Medidas para la integración de la perspectiva de género:** A lo largo del curso se tendrán en cuenta las siguientes actuaciones:
 - Planificar objetivos que desarrollen en el alumnado su realización personal, ejercer la ciudadanía activa a través de la crítica, la convivencia, el compromiso, la creatividad y la justicia, y que persigan como meta el coeducar para la vida.
 - Visibilizar a las mujeres a través de los contenidos. Valorar su contribución a las diferentes materias y a la vida social y cultural (empoderarlas).
 - Uso de materiales curriculares coeducativos, que ofrezcan nuevos modelos sociales, recuperar tradiciones valiosas, aunque no sean dominantes, y, en definitiva, ofrezcan otras miradas sobre la realidad (lenguaje, imágenes y temáticas coeducativas).
 - Uso de un lenguaje no sexista, tanto de forma escrita como oral. Usar la lengua para nombrar una realidad que no excluya a las mujeres, respondiendo a la heterogeneidad de quienes lo usan.
 - Uso equitativo de los espacios. Se debe planificar y utilizar los espacios con perspectiva de género, por lo que el profesorado debe intervenir deliberadamente por medio de rotaciones en el espacio, reparto equitativo, inversión de roles y/o discriminación positiva. La decoración de los espacios comunes también debe ser cuidada para crear un clima agradable.
 - Incluir en la metodología la educación de los sentimientos, incitando a los alumnos y alumnas a la expresión de los sentimientos y el afecto, evitando estereotipos (chicos=rebeldes y agresivos, chicas=dóciles y obedientes)
 - Programar actividades coeducativas: autoconocimiento, educación afectiva, corresponsabilidad, autonomía y autoestima, actividades complementarias y extraescolares coeducativas.
 - Incorporar a las familias ofreciendo espacios para la coordinación, la participación. La formación e incluso los encuentros informales.
 - Intervenir en los agrupamientos del alumnado, puesto que tienden a organizarse por sexos y si no se interviene se refuerzan mutuamente.
 - Poner especial atención a las relaciones en el aula, fomentando el respeto y la convivencia, a la vez que se ponen en práctica medidas coeducativas de corrección.

11. BIBLIOGRAFÍA DE AULA Y DEPARTAMENTO

- M.C. Barba Riquel: *Redes Locales*. Síntesis.
- M.C. Romero: *Redes locales*. Paraninfo
- A. Abad: *Redes Locales*: McGraw-Hill
- Francisco J. Molina: *Instalación y mantenimiento de servicios de redes locales*. Rama.
- Understanding IP addressing: *Everything you ever wanted to know*. 3COM.
- James F. Kurose, Keith W. Ross: *Redes de computadores: un enfoque descendente basado en Internet*. Pearson.
- Tanenbaum, A.S.: *Redes de computadoras*, 4ª ed., Prentice Hall.
- Stallings, W.: *Comunicaciones y redes de computadores*, 6ª ed., Pearson Education.
- Normas IEEE 802 disponibles a través de <http://www.ieee.org>